



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Martes 9 de diciembre	Número 234

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de hoy en el procedimiento sumario 1/95, del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, seguido contra Hermilio Conde Coca, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho penado, que luego se dirá, y con arreglo a las condiciones que asimismo se determinarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

– La primera subasta y el tipo de tasación se celebrará el día 16 de enero de 1998.

– La segunda subasta, de no haber postores en la primera, se celebrará con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera, el día 13 de febrero de 1998.

– La tercera, de no haber postores en la anteriores, se celebrará sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, todas ellas a las 10 horas de su mañana.

Condiciones:

1.^a – Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, al comienzo de las mismas, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones que este Tribunal tiene abierta en el B. B. V. de Burgos, cuenta número 1078-1095-75-0001-95, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a – No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en la Secretaría de este Tribunal junto con dicho pliego el justificante del ingreso en el B. B. V. del importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a – Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores una vez acreditada la constancia de su ingreso por el B. B. V., salvo las correspondientes al mejor postor que quedarán ingresadas a cuenta y como parte total del precio del remate.

4.^a – El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate en el término de cinco días, estándose en caso contrario a lo establecido en el art. 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a – Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, obrando únicamente en la causa las certificaciones registrales de cargas del inmueble.

6.^a – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los perjudicados, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Mitad indivisa de la vivienda sita en la planta tercera izquierda de la casa número 76, hoy 80, de la calle Condado de Treviño, de Miranda de Ebro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca registral 20.017, tasada pericialmente en su mitad en la cantidad de dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas (2.175.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 25 de noviembre de 1997. – El Presidente de la Audiencia, Juan Sancho Fraile. – El Secretario (ilegible).

10793.-8.930

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 421/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don José M.^a Caballero Lozano, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 398. – En Burgos, a 3 de julio de 1997. Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el

rollo de Sala número 421/97, dimanante de los autos de juicio de cognición número 335/95 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos), sobre deslinde y amojonamiento en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 1 de julio de 1996, en el que han sido partes como demandante-apelante, don Nicolás Crespo Ortega, mayor de edad, vecino de Roa (Burgos), quien designó para oír notificaciones en Burgos el domicilio del Letrado don Vicente García Alonso; y como demandados-apelados, doña Carmen Benito Hernando y don Jesús Ramón Crespo Benito, mayores de edad, vecinos de Roa (Burgos), quienes designaron para oír notificaciones en Burgos el domicilio del Letrado don Francisco Javier Gómez Iborra, y también como demandados-apelados, doña Sonia Crespo Crespo, doña Beatriz Crespo Crespo, don Lamberto Crespo Ortega, don Francisco Pizarro de Diego, mayores de edad, vecinos de Roa (Burgos) y los herederos de don Máximo Crespo Ortega, todos ellos no comparecidos en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal. Siendo ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que debenos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, desestimando el presente recurso, con imposición de las costas del mismo al apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos doña Sonia Crespo Crespo, doña Beatriz Crespo Crespo, don Lamberto Crespo Ortega, don Francisco Pizarro de Diego y herederos de don Máximo Crespo Ortega, haciéndoles saber que esta sentencia es firme, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 12 de septiembre de 1997. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

10601.–7.600

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora Juez accidental del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en juicio de faltas 43/97 y, seguido por falta de estafa, se cita al denunciado Pablo Rubio López Vergara, sin domicilio fijo, para que el próximo día 16 de enero, a las 12,20 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido por Abogado (art. 962 de la L. E. Criminal) y asistirá en calidad de denunciado para prestar declaración.

Y para que conste y sirva de citación a referido denunciado, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 24 de noviembre de 1997. – La Secretaría Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

10794.–3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/97 se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Emilio Tobar Martínez, que nació en la localidad de Susinos del Páramo (Burgos), el 6 de septiembre de 1960, y que desapareció de su domicilio paterno en la ciudad de Burgos, el 26 de agosto de 1995, no teniéndose de él noticias desde referida fecha.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del mismo puedan comparecer en este Juzgado y se oídos.

En Burgos, a 12 de noviembre de 1997. – La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

10850.–3.000

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 68/97, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 260/97. – En la ciudad de Burgos, a 29 de octubre de 1997. El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos; habiendo visto los presentes autos de tercera dominio-menor cuantía, seguidos con el número 68/1997, promovidos a instancia de don Darío López Palacín y doña Petra Díez Valiente, y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Paula Gil-Peralta Antolin, y en su defensa el Letrado don Humberto Pérez de Arevaldo, contra el Ministerio Fiscal y contra don Rodrigo Pérez Cuesta y don Félix López Díez, estos últimos declarados en rebeldía, y...

Fundamentos jurídicos. –

Primero: Finca urbana en Revilla Vallejera, casa en mal estado de conservación en calle La Cava, compuesta de planta baja, piso y desván de 100 metros cuadrados.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don Darío López Palacín y doña Petra Díez Valiente, representados por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolin, contra don Rodrigo Pérez Cuesta, don Félix López Díez y Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro el dominio en favor del actor respecto de la finca descrita en el fundamento jurídico 1.º de esta resolución, mandando alzar el embargo trabado de citado bien, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Rodrigo Pérez Cuesta, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 12 de noviembre de 1997. – La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

10563.–5.700

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 11 de noviembre de 1997. El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistra-

do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 283/97, promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y dirigido por el Letrado señor Hernández Tejero, contra Benito de Juan Miguel, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Benito de Juan Miguel, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 986.288 pesetas, importe del principal y los intereses de demora pactados, gastos y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1997. – El Secretario (ilegible).

10670.-4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio de la presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 43/96, seguidos a instancia de don Augusto Anuncibay Gutiérrez y otros, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra doña Luisa Sainz Anuncibay y otros, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de la subasta señalada para el próximo día 9 de enero de 1998, y señalar nuevamente y por segunda vez la subasta de las fincas que luego se dirán y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de enero y hora de las diez de su mañana.

Descripción de las fincas objeto de la subasta:

1. – Casa en la localidad de Villavieja de Muñó, compuesta de planta baja y piso, en su calle San Roque, 5, o Camino de Pampliega, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

2. – Finca urbana, sita en la localidad de Villavieja de Muñó (Burgos), en Camino de la Iglesia, s/n., tasada pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Se previene a los licitadores:

Primero. – Que el tipo del remate será el veinticinco por ciento menos del precio de tasación, siendo forzosamente admisibles las posturas que se hagan, siempre que cubran el tipo del remate.

Segundo. – No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercero. – Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, y a la cuenta número 1074-0000-15-0043-96, al menos el veinte por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarto. – Asimismo se hace constar que las fincas se encuentran libres de arrendamientos.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 12 de noviembre de 1997. – El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – La Secretaria Judicial, De Benito Martínez.

10632.-5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 444/95, que se siguen en este Juzgado se dictó sentencia en fecha 27 de febrero de 1997, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 444 de 1995, seguidos a instancia de «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Pedro Valdenebro González.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Pedro Valdenebro González, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas) de principal, 35.800 pesetas (treinta y cinco mil ochocientas pesetas) de gastos y 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas), para intereses y costas, imponiendo éstas a la parte demandada.

Y poniéndose en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase la misma en el libro de sentencias.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia en el término del quinto día para que conozca la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, y estando notificada la sentencia al demandado, por resolución del día de la fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado notificar por este medio la existencia de dicho procedimiento y la sentencia expresada, a doña Raquel García Quintana, esposa del demandado referido, al desconocerse el actual domicilio de ésta.

Y para que sirva de notificación a la expresada, expido el presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1997. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

10672.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 166/97, seguido por estafa, contra doña Amelia Crespo Sañudo, por la presente hago saber que en el juicio arriba reseñado se ha dictado providencia, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado Juez, señor Carballera Simón. – En Burgos, a 3 de noviembre de 1997. Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de apelación por don Israel Moreno Villanueva, contra la sentencia dictada en este Juzgado, el cual se admite en ambos efectos, y, en consecuencia, confírase traslado del escrito de formalización del recurso a las demás partes por un plazo común de diez días, para que en dicho plazo puedan presentar escritos de impugnación o adhesión al recurso».

Y para que sirva de traslado y emplazamiento a doña Amelia Crespo Sañudo, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1997. - El Magistrado Juez (ilegible).

10564.-3.040

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Lerma (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 99/97, a instancia de don Amancio González Campo, que actúa a su vez en nombre y representación de su madre doña Inés Campo Prieto, contra doña Caridad Yudego García y demás herederos desconocidos e inciertos de doña Teodora García sobre acción negatoria de servidumbre de paso, en una era con caseta y pajar, al sitio de San Roque, en el término municipal de Mahamud, que linda al norte, con camino; sur, con doña Gabriela Ortega; este, con era y pajar de don José Luis Campo, y oeste, con camino; propiedad de doña Inés Campo Prieto y un bodega y una construcción edificada sobre esa bodega, que tiene su entrada por la puerta existente a ras del suelo en el Camino de San Roque.

Que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de doña Teodora García, para que en el improrrogable plazo de nueve días, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de doña Teodora García y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 13 de noviembre de 1997. - La Juez sustituta, Marta Mayoral Santamaría. - La Secretaria (ilegible).

10565.-3.040

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma.

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto que en este Juzgado y a instancia de don Angel Valdivielso Varona, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 120/97, de su hermana doña Adoración Valdivielso Varona, religiosa, natural de Revenga de Muñó (Burgos) y vecina de Roma, hija de don Pedro Valdivielso Temiño y doña Justa Varona Temiño, habiéndose instado la declaración de herederos, para que se dicte auto declarando únicos y universales de doña Adoración Valdivielso Varona y por partes iguales a sus hermanos llamados:

Don Angel Valdivielso Varona.

Don Alfredo Valdivielso Varona.

Don Luis Valdivielso Varona.

Doña Rosa Valdivielso Varona.

Doña Pilar Valdivielso Varona.

Doña Candelas Valdivielso Varona.

Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Lerma, a 6 de noviembre de 1997. - El Juez, Marta Mayoral Santamaría. - La Secretaria (ilegible).

10566.-3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres respecto de los bienes de la Fundación, de fecha 15 de marzo de 1872 y de 4 de octubre de 1869 respecto a Curato, Escuela Elemental Completa de Primera Educación, dotación a dos jóvenes, y guarda de ganados, por don Angel de Pereda y su esposa doña María Juana de Utrilla, así como las casas o edificios destinados por el citado Fundador para el Curato, escuela y habitación del profesor de instrucción primaria, todo ello en el pueblo de Villabáscos de Sotoscueva (Burgos), promovido por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, en representación de doña Luz Fernández Sainz.

Y por medio del presente edicto se hace el segundo llamamiento, habiendo comparecido alegando derecho y quinto grado de parentesco don Angel Gómez Martínez y don Abel Gómez Martínez, así como a los parientes de don Angel Pereda, sean del grado que fueren, siempre que sean naturales y vecinos de Villabáscos de Sotoscueva (Burgos), para que comparezcan ante este Juzgado, debiendo acompañar los documentos y el correspondiente árbol genealógico en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación, conforme al art. 1.107 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Villarcayo, a 17 de noviembre de 1997. - El Juez, Eduardo Corral Corral. - El Secretario (ilegible).

10634.-3.800

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 118/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Damián Juan Ramírez Llano, sobre cognición, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 260/97. - En Villarcayo, a 17 de noviembre de 1997. El señor don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 118/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio social en Burgos, calle Santander, 2, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño; y de otra, como demandado, don Damián Juan Ramírez Llano, en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Damián Juan Ramírez Llano, debo condenar a éste a abonar a la parte actora la cantidad de 115.620 pesetas, con los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, ello con imposición de las costas al demandado.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Damián Juan Ramírez Llano, extendiendo y firmo la pre-

sente en Villarcayo, a 18 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible).

10677.-6.840

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 22/97, a instancia de Hermandad de la Rivera, contra don José-Maria Fernández Cigaredo, don Diego Alvarez Rábago, don Cándido Canales Gómez y don José-Antonio Salmón Terán, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario, don Rafael González Martín. - En Villarcayo, a 18 de noviembre de 1997. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte contraria, y no habiendo sido posible el emplazamiento en Santilla del Mar de don Cándido Canales Gómez y don José-Antonio Salmón Terán, a quienes y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si les conviniere, dentro del término de diez días, se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Cándido Canales Gómez y don José-Antonio Salmón Terán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo, a 18 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible).

10676.-4.940

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes.

Encabezamiento. - En la ciudad de Burgos, a 13 de noviembre de 1997. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado el siguiente auto:

En autos número 41/97, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, doña Nieves Barbero Alarcia y otro; y de otra y como demandado Crick Crack Snack, S. L. y otros, sobre despido.

Parte dispositiva: El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, don Manuel Barros Gómez, por ante mí el Secretario, acuerda: Resolver el contrato de trabajo de doña Nieves Barbero Alarcia y doña Gema Medina Lucas, a las fechas que se señalan en el fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y condenar a la empresa Crick Crack Snack, S. L., a pagar a doña Nieves Barbero Alarcia, la cantidad de 171.315 pesetas (ciento setenta y una mil trescientas quince pesetas) y a doña Gema Medina Lucas, a la cantidad de 204.525 pesetas (doscientas cuatro mil quinientas veinticinco pesetas) y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Escudero Cinesa, S. A., a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1997. Doy fe. - El Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

10613.-5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.115/1997, a instancia de doña María Pilar López Vadillo, contra resolución 21-8-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-1266-95, impuesto transmisiones patrimoniales y A. J. D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

10468.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.814/1997, a instancia de don José Javier Lomas Fernández, don Carlos Javier Alvarez Palacios y don Joaquín Rubio Agenjo, contra Orden 4-7-97, Consejería Presidencia Junta, convocando concurso específico provisión puestos vacantes en Consejería Medio Ambiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

10525.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.057/1997, a instancia de Gredeti, S. L., contra resolución 29-9-97, Dirección Gral. Trabajo Junta, desestimando recurso c/otras 29-11-96, Delegación Burgos, s/subvención transformación contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

10744.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.182/1997, a instancia de don Valentín Junco Petrement, contra resol. 9-9-97, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestiman-

do recurso ordinario contra documento 09-97-95081063, s/reclamación deuda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

10765.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.175/1997, a instancia de doña María del Carmen Cuesta Requejo, contra resolución 21-8-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-1102-95, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales y A. J. D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

10766.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.171/1997, a instancia de don Ignacio Fernández Vivancos, contra resl. 21-8-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamaciones 9/1290 y 9/1291/95, en concepto de Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

10767.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.161/1997, a instancia de doña María Teresa Escobar López, contra resls. 5.9, 8.10, 15.10 y 5.9.97, Ayto. La Puebla de Arganzón s/suspensión obras, demolición, ejecución subsidiaria, su legalización y precinto acometida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

10768.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.101/1997, a instancia de don Adolfo Ortega López, contra acuerdo 31-7-97, Ayuntamiento Valle de Mena, s/cesión municipal aprovechamiento urbanístico, relacionado plan parcial SAU-19, sector B, de Santecilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de noviembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

10769.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.100/97-2.º B, interpuesto por el Procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de doña Soledad Martínez Moreno, contra Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 11 de julio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, de 26 de mayo de 1997, dictada en el expediente sancionador número 7HA/97, por la que se condenaba a la demandante al pago de 500.001 pesetas de multa por la comisión de una infracción grave en materia sanitaria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de octubre de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

10435.-3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

JEFATURA DEL MEDIO NATURAL

Rectificación del catálogo M. U. P.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 16 de julio de 1997, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior des-

linde, los actuales límites y extensión superficial del monte número 499.

- Denominado: «La Engaña».

- Propiedad de: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres y Consorcio de Siete Juntas del Valle de Sotoscueva.

- Término municipal de: Merindad de Valdeporres y Merindad de Sotoscueva.

Que según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes límites:

- N.: Provincia de Santander, por la divisoria de aguas.

- E.: Monte «El Alar», número 379, de Espinosa de los Monteros, desde «Las Motas el Pardo» al «Nevero Polluelo», por la divisoria de aguas. Monte «La Cueva», número 478, del Consorcio de Siete Juntas del Valle de Sotoscueva.

- S.: Monte «Dehesa Saval», número 490, de La Parte, Vallejo y Entrambosríos, en «El Colladio». Monte libre disposición de La Parte de Sotoscueva. Monte «La Dehesa», número 496, de Rozas de Valdeporres. Monte «Rionela», número 505, de Merindad de Valdeporres, por la divisoria de aguas de la «Atalaya».

- O.: Monte «Rionela», número 505, de Merindad de Valdeporres, por la divisoria de aguas del «Cotero II» a «La Atalaya». Provincia de Santander.

Superficie total: 3.028 Has. de las que aproximadamente 990 Has. se encuentran en el término de Merindad de Valdeporres y 2.038 Has. se encuentran en Merindad de Sotoscueva.

Superficie de enclavados: Numerosas cabañas pasiegas con sus prados, sin que se conozca su número y cabida.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 17 de noviembre de 1997. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

10834.-7.600

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

DERECHOS CIUDADANOS

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se tramita expediente sancionador número 1.526/97, contra don Mohamed Zakarías Timimoun, por consumir y estar en posesión sustancia estupefaciente en cuantía de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas) e incautación de la sustancia intervenida.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Castilla, 13-1.º B, de Miranda de Ebro, Burgos, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la sanción por medio del presente anuncio, pudiendo, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior dando cuenta a este Organismo o bien hacerlo a través de este Centro.

Se deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Subdelegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Caso contrario, se reclamará con el recargo del 20% por la vía de apremio.

En Bilbao, a 21 de noviembre de 1997. - El Secretario General accidental, Faustino Jiménez Muro.

10801.-3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación, según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 271000, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A José Luis Sainz Maza Ruiz Canales, D. N. I. 71.338.574, con domicilio en la calle Lama, 18, de Espinosa de los Monteros (Burgos). Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 97/16487.

1/3 de rústica: Prado con cabaña en río Trueba, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, al sitio de «Las Hoyas», de una superficie de una hectárea y nueve áreas. Linda: Norte, Fulgencio Sainz Aja; sur, Manuela Sainz Maza; este, Francisco Fernández y calleja, y oeste, Ramón Ortiz y carretera. Dicho prado se encuentra rodeado de pared. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.995, folio 8, libro 94, finca número 13.959.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 194.064 pesetas.

En este mismo acto se notifica a María Nieves y Rafael Sainz Maza Ruiz Canales, copropietarios del inmueble embargado.

A Ramiro Iglesias Berrio, D. N. I. 13.115.355 y su esposa María Cleofé Cuesta López, D. N. I. 13.124.617, con domicilio en Barriada Inmaculada, 2, manzana 56-2 D, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 97/16174.

Urbana: Vivienda calificada de R. L., tipo social, de la planta primera, mano derecha, de la casa en Burgos, en la Barriada de la Inmaculada, señalada con las siglas D-6. Tiene una superficie construida de 66,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente y fondo, calles; derecha, caja de escaleras y vivienda izquierda, casa D-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.678, folio 178, libro 345, finca número 20.355.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 166.350 pesetas.

A Fernando Lander González, D. N. I. 22.741.537, con domicilio en la calle Axular, 8-4 iz., de Valle de Trápaga (Vizcaya). Diligencia de embargo de bienes muebles número 17529/97 del vehículo matrícula BI-9100-AS.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 120.000 pesetas.

A José Antonio Iglesias Cuesta, D. N. I. 13.164.441, con domicilio en Crucero San Julián, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles número 17303/97 del vehículo matrícula S-9503-D.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 150.000 pesetas.

A Emilio Manso Santiago, D. N. I. 13.128.776, con domicilio en la calle Romancero, 26, de Burgos. Diligencia de embargo número S97017836 de bienes muebles de los vehículos matrículas BU-5640-V y BU-5312-T.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 113.803 pesetas.

A Isaac Martínez Cornejo, D. N. I. 71.248.030, con domicilio en calle San Juan, 21-1, de Burgos. Diligencia de embargo número S97017855 de bienes muebles del vehículo matrícula CC-4044-E.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 291.373 pesetas.

A Angel Magalde Berrio, D. N. I. 13.168.536, con domicilio en la Barriada Inmaculada, 2, de Burgos. Diligencia de embargo número 099723000578L de los bienes muebles de los vehículos matrículas LE-2208-M, BU-7062-I, ZA-3080-E, LO-7089-G, BU-6132-H y M-1547-BD.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 402.298 pesetas.

A Luis Izquierdo Ibeas, D. N. I. 13.154.793, con domicilio en Villayerno Morquillas (Burgos). Diligencia de embargo número 099723000567V de bienes muebles del vehículo matrícula BU-3775-F.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 50.000 pesetas.

A Alejandro Martín Sanz, D. N. I. 13.096.263, con domicilio en la calle Vitoria, 232, de Burgos. Diligencia de embargo número 099723000581E de bienes muebles del vehículo matrícula BU-5639-J.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 916.539 pesetas.

A Patrocinio Augusto Araujo, D. N. I. 13.125.647, con domicilio en la calle Fernán González, 36-3 D, de Burgos. Diligencia de embargo número S97016257 de bienes muebles del vehículo matrícula SS-2413-N.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 324.000 pesetas.

A Emilio Baranda Alonso, D. N. I. 13.125.647, con domicilio en la calle Grpo. Beurko, 70-2-I-O, de Baracaldo (Vizcaya). Diligencia de embargo número S97004927 de bienes muebles de los vehículos matrículas BU-8227-E, BI-9550-BG y BI-9443-M.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 36.000 pesetas.

A María Piedad Borja Hernández, D. N. I. 71.268.672, con domicilio en calle Fernán González, 49-3 dcha., de Burgos. Diligencia de embargo número S97015745 de bienes muebles del vehículo matrícula P-9145-D.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 349.099 pesetas.

A Carlos Javier Barrios González, D. N. I. 13.127.049, con domicilio en Barriada Juan XXIII, 18-7-1, de Burgos. Diligencia de embargo número S97015801 de bienes muebles de los vehículos matrículas BU-2487-D y BU-9214-F.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 134.390 pesetas.

De los citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad (bienes inmuebles) y

Registro de Hipoteca Mobiliaria (bienes muebles) a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo se les requiere a los deudores para que aporten los títulos de propiedad de los inmuebles embargados o hagan entrega de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación.

Burgos, 13 de noviembre de 1997. - La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

10617.-14.535

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador don Juan Antonio Gallego Cantero, con domicilio en Burgos, calle El Morco, núm. 1-1.^º A (Régimen especial de trabajadores autónomos, n.^º 09/345639/33), la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B. O. E. número 285, de 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mencionada resolución, en la que se desestima el recurso ordinario contra el embargo de bienes inmuebles realizado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958 (B. O. E. 28-12-56), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Burgos).

Burgos, a 19 de noviembre de 1997. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

10747.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L. R. J.-P. A. C. de 26-11-92 (B. O. E. 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social número 1.354/97, expediente número 1.336/97, incoada contra la empresa Río Porma, S. A., domiciliada en calle Juan de Medina, s/n., de Medina de Pomar (Burgos), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 y arts. 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. 1/94, ha recaído resolución de fecha 14 de octubre de 1997, por la que se impone una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Río Porma, S. A., y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en León, a 6 de noviembre de 1997. - El Director, Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

10692.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Miranda de Ebro**

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don David Valgañón Pérez, se ha dictado con fecha 17-11-97 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. número 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.^a planta de Burgos.

El tipo de subasta será:

Lote uno. –

En primera licitación: 2.500.000 pesetas.

En segunda licitación: 1.875.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 1.250.000 ptas.

Lote dos. –

En primera licitación: 50.000 pesetas.

En segunda licitación: 37.500 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 25.000 ptas.

Lote tres. –

En primera licitación: 20.000 pesetas.

En segunda licitación: 15.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 10.000 ptas.

Lote cuatro. –

En primera licitación: 105.000 pesetas.

En segunda licitación: 78.750 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 52.500 ptas.

Lote cinco. –

En primera licitación: 90.000 pesetas.

En segunda licitación: 67.500 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 45.000 ptas.

Lote seis. –

En primera licitación: 250.000 pesetas.

En segunda licitación: 187.500 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 125.000 ptas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el título III «Recaudación en vía ejecutiva», capítulo III «Enajenación de los bienes embargados» del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.^º – Los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote uno: Los derechos de traspaso y arriendo del local comercial de negocio dedicado a la actividad mercantil de bares

categoría especial, sito en la calle Estación, número 21, bajo, de Miranda de Ebro (Burgos), y que gira bajo el nombre comercial de «Bar Fusa», siendo la propietaria del local doña Catalina Pérez de Arrizulea y pagando una renta en el año 1995 de 60.000 pesetas al mes y pendiente de las actualizaciones de los años 1996 y 1997.

Lote dos: Caja registradora marca «Olimpia» y modelo ER-220.

Lote tres: Televisor a color marca «Samsung» de 16 pulgadas.

Lote cuatro: Botellero de cuatro cuerpos, marca «Comersa».

Lote cinco: Equipo de música compuesto por giradiscos, pletina, amplificador de marca «Quad» de 150 w, compact disk de marca «Pinonner», modelo PD-202 y cuatro altavoces de marca «Infinity».

Lote seis: Cafetera de dos brazos de marca «Cimbali», modelo M-20.

2.^º – Los bienes se hallan depositados en el local comercial de negocio, sito en la calle de la Estación, número 21, bajo, de Miranda de Ebro, bajo la custodia de don David Valgañón Pérez, pudiendo ser examinados de lunes a viernes en horario de tarde.

3.^º – Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.^º – Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.^º – Constituido depósito para licitar se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.^º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.^º – Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación o de no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.7 del Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre (B. O. E. número 234, de 30 de septiembre).

8.^º – Si en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre.

9.^a – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

10. – La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

11. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Recurso: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir de esta notificación, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/94, de 30 de diciembre (B. O. E. de 31-12-1994).

Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 1997. – El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

10816.–16.245

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Angel Eguluz Montoya, solicita autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Fuente Caída, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de barranco innominado, tributario del río Bayas por su margen derecha, en zona de policía de cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

10802.–3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Alcaldía, en virtud de Decreto dictado con fecha 6 de noviembre de 1997, aprobó inicialmente la modificación de la

delimitación de la Unidad de Ejecución del polígono «El Cruce-ro», excluyendo de su ámbito las parcelas R-31-2, R-31-3, R-26 (en su zona consolidada); C-11 (en su zona consolidada); C-13 y D-10.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

10574.–3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras, Urbanismo y Arquitectura

Don Honorio Muñoz Gómez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para carnicería con obrador, en calle Pizarro, número 7, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

10575.–3.800

Ayuntamiento Monasterio de Rodilla

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 15 de septiembre de 1997, se adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

No habiéndose formulado reclamaciones en el período de exposición pública el acuerdo se eleva a definitivo y entrará en vigor a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, según establece el art. 17.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dichas modificaciones introducidas son las que a continuación se indican:

ORDENANZA FISCAL TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Art. 9.2. – A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- Viviendas habitadas como residencia permanente o alternativa de temporada o para días determinados de la semana, 4.000 ptas./año.
- Restaurantes, bares y tabernas, con o sin vivienda, 15.000 pesetas/año.
- Industrias y almacenes, 15.000 ptas./año.
- Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta, 30.000 pesetas/año.
- Moteles, camping, pubs especiales, 20.000 ptas./año.
- Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres, 10.000 pesetas/año.

– Disponer, en cualquier parte del municipio, para uso exclusivo, de uno o varios contenedores, para cada uno de ellos, sin sujeción al pago de las cantidades indicadas en las tarifas anteriores, 25.000 ptas./año.

Contra el presente acuerdo sólo cabe recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Monasterio de Rodilla, a 12 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

10577.–3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de este Ayuntamiento

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de este municipio, en relación con el desplazamiento del vial básico 50 metros orientación norte del suelo industrial, redactado por el Arquitecto don Luis M.^a de la Peña del Hierro.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el art. 102.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que durante dicho plazo puedan examinarse y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el art. 102.2 del Real Decreto Legislativo mencionado, se declara la suspensión del otorgamiento de licencias en el área del territorio objeto de modificación.

En Canicosa de la Sierra, a 12 de noviembre de 1997. – El Alcalde (ilegible).

10578.–3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobado inicialmente por esta Corporación mediante acuerdo de 10-10-1997, los expedientes de modificación de créditos 2/1997 y 3/1997, instruidos dentro del presupuesto de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar los expedientes referenciados en la Secretaría Municipal.

Arauzo de Salce, a 4 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

10579.–3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 15-10-1997 el expediente de modificación de créditos-suplemento de crédito número 2/1997, que se financia con el remanente líquido de Tesorería, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Arauzo de Torre, a 12 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

10580.–3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada 3-10-1997, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la Ordenanza Fiscal de suministro de agua potable a domicilio.

Durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo se entenderá definitivamente adoptado.

Arauzo de Torre, a 12 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

10581.–3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Poza de la Sal, por medio de Decreto dictado con fecha 12 de noviembre de 1997, ha resuelto:

Primero: Cesar en el cargo de Teniente Alcalde 1.^º, al Concejil don Cesáreo Padilla Calvo.

Segundo: Nombrar en el cargo de Teniente Alcalde 1.^º, al Concejal don Javier Santamaría Gandía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Poza de la Sal, a 13 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

10582.–3.000

Ayuntamiento de Galbarros

Aprobadas por esta Corporación las cuentas generales de 1996, a tenor de lo señalado en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones u observaciones por los interesados.

Galbarros, a 13 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

10598.–3.000

Convocatoria para elección de Jueces de Paz titular y sustituto de Galbarros

Próximo a expirar el mandato de los actuales Jueces de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de nombramiento para dichos cargos, con sujeción a las siguientes bases:

1. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Galbarros, mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Galbarros, a la que acompañará fotocopia del D. N. I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 LOPJ y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3. – Plazo para presentar las solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4. – Elección: La elección se efectuará por el Pleno Municipal en la forma prevista en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Galbarros, a 30 de octubre de 1997. – El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

10658.–3.000

Ayuntamiento de Cardenajimeno

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997, ha procedido a la aprobación del padrón recaudatorio de la tasa por recogida de basuras. El citado padrón queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

En Cardenajimeno, a 4 de noviembre de 1997. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

10652.–3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza definitiva al contratista Consultora de Riegos, S. A., constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de «1.ª separata del proyecto de abastecimiento de agua integral al municipio de Trespaderne».

Quienes pudieran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 17 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

10653.–3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.865.221 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 52.314 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 962.926 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.509.668 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 659.871 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.800.000 pesetas.
- Total: 8.850.000 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 602.933 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.577.067 ptas.
 6. Inversiones reales, 4.670.000 pesetas.
- Total: 8.850.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de

dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Rebolledo de la Torre, a 19 de noviembre de 1997. – El Alcalde (ilegible).

10654.–3.000

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don José Ignacio Calvo de León, en representación de Repostería Tierras del Cid, S. L., licencia municipal para el establecimiento de la actividad de fabricación de repostería, sita en el local del Polígono Industrial, parcela 2, de este municipio, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 17 de octubre de 1997. – El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

10703.–3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, se adoptó el acuerdo provisional por el que se establece la Ordenanza reguladora del precio público por uso privativo del Centro Social y precio público por concesión de la gestión del bar de dicho edificio.

Durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñaranda de Duero, a 18 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

10704.–3.000

Mancomunidad de Municipios Valle Río Ríaza

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986, habida cuenta que el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada en fecha 4-9-1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para 1997 de esta Entidad, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar a nivel de capítulos lo siguientes:

1.º – Resumen referenciado del presupuesto para 1997:

GASTOS

1. – 1.397.480 pesetas.
 2. – 1.324.358 pesetas.
 3. – 1.000 pesetas.
 4. – 3.032.242 pesetas.
 6. – 19.800.000 pesetas.
 8. – 1 pesetas.
 9. – 1 peseta.
- Total: 25.555.082 pesetas.

INGRESOS

3. – 100.000 pesetas.
4. – 5.500.000 pesetas.

- 5. - 100.000 pesetas.
- 7. - 19.800.000 pesetas.
- 8. - 1 peseta.
- 9. - 1 peseta.

Total: 25.555.082 pesetas.

2.º - Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad Local, aprobada junto al presupuesto de 1997:

- Plaza de funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, una C. D., nivel 24, acumulada.

Según lo establecido en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra el presupuesto general de 1997 en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste.

En Montejo de la Vega, a 20 de noviembre de 1997. - El Presidente, Celestino Izquierdo Perlado.

10780.-3.000

Ayuntamiento de Retuerta

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

- 1. Impuestos directos, 1.000.000 de pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 484.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 2.700.000 pesetas.

Total: 4.684.000 pesetas.

Operaciones de capital:

- 7. Transferencias de capital, 3.600.000 pesetas.

Total: 3.600.000 pesetas.

Total ingresos: 8.284.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

- 1. Remuneraciones del personal, 1.050.000 pesetas.
- 2. Gastos en bienes y servicios, 2.084.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 1.650.000 pesetas.

Total: 4.784.000 pesetas.

Operaciones de capital:

- 6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.

Total: 3.500.000 pesetas.

Total gastos: 8.284.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor; Número de plazas: 1, en régimen de agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Retuerta, a 20 de octubre de 1997. - El Alcalde, Juan Pedro Rodrigo Arroyo.

10778.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento en Pleno de Pinilla de los Barruecos, aprobó por unanimidad las siguientes memorias-proyectos:

- Obra reforma edificio municipal (Casa Maestros), con un presupuesto para ser realizada por contratación de 1.980.000 pesetas, realizada por el Técnico don Gerardo González Rincón.

- Obra restauración de torre y cubiertas de la iglesia de Pinilla de los Barruecos, con un presupuesto total para ser realizada por contratación de 9.625.351 pesetas, realizada por el Técnico don Luis Fidel Cámara Mamolar.

Se realizará en fases.

Lo que se expone en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de veinte días, a efectos de posibles reclamaciones.

Pinilla de los Barruecos. - El Alcalde, Juan Izquierdo.

10785.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20-11-97 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento en el Polígono Industrial de Las Vegas, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Objeto: Constituye el objeto del presente contrato la venta mediante subasta de parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial de Las Vegas, descritas en el apartado 1 del pliego de condiciones los números 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 13.

2. - Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en:

- Para las parcelas números 3, 5, 6, 7, 8 y 9, en 1.293.103 pesetas, mejoradas al alza.

- Parcela número 13, en 11.217.771 pesetas, mejoradas al alza.

3. - Ingreso: El pago del precio se efectuará en la forma establecida, apartado 11 del pliego.

4. - Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales en Secretaría.

5. - Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación. La definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

6. - Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

8. - Documentación y modelo de proposición: Los recogidos en el apartado 10 del pliego de condiciones.

En Vilviestre del Pinar, a 24 de noviembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

10806.-7.220

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.065065.7, Of. Principal.
- L. O. núm. 0011.000.013728.0, Urbana 2.
- L. O. núm. 0013.000.018716.6, Urbana 4.
- L. O. núm. 0080.000.005594.1, Urbana 6.
- L. O. núm. 0082.000.005814.9, Urbana 8.
- L. O. núm. 0093.000.005249.5, Urbana 10.
- L. O. núm. 0094.000.003465.7, Urbana 11.
- L. O. núm. 0095.000.003177.5, Urbana 12.
- L. O. núm. 0107.000.000238.1, Urbana 25.
- L. O. núm. 0135.000.000293.7, Urbana 28.
- L. O. núm. 0018.000.026829.6, Aranda O. P.
- L. O. núm. 0025.000.006979.8, Briviesca.
- L. O. núm. 0025.000.011864.5, Briviesca.
- L. O. núm. 0028.000.005584.1, Huerta de Rey.
- L. O. núm. 0128.000.000735.2, Miranda U-3.
- L. O. núm. 0023.000.007895.0, Salas.
- L. E. núm. 0012.020.004904.2, Urbana 3.
- P. F. núm. 0091.040.000508.5, Urbana 9.
- P. F. núm. 0027.041.001089.8, Roa.
- P. F. núm. 0023.012.010671.6, Salas

Plazo de reclamaciones: Quince días.

10784.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre pasado, se aprueba una operación de préstamo para financiar las inversiones del presupuesto general de 1997, por importe total de 3.000 millones de pesetas, con la Entidad y en las condiciones siguientes:

Dexia Banco Local Madrid, al tipo de interés variable de mibor sin diferencial y sin comisión de apertura, contrato privado y duración de 12 años con dos de carencia.

Lo que se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Burgos, 1 de diciembre de 1997. – El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

10867.-6.000

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente número cinco de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general de 1997.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que

se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 1 de diciembre de 1997. – El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

10868.-6.000

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente número uno de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto correspondiente al Conservatorio de Música Antonio de Cabezón.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 1 de diciembre de 1997. – El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

10869.-6.000

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Anuncio de concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 288825 y fax 288809. Expediente 151/97.

2. Objeto del contrato: Suministro y colocación de otra puerta nueva corredera para los dos hangares existentes en el Aeródromo de Villafra.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 7.398.016 pesetas, a la baja y en cuya cantidad se encuentra incluido el I. V. A., gastos generales, beneficio industrial, gastos de transporte y entrega.

5. Garantía provisional: 147.960 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura

de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 28 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10919.–15.200

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por parte de don Miguel Angel Pérez Romo, se ha solicitado licencia para la explotación de un centro zoológico en la finca número 6, del plano del catastro de fincas rústicas, en el pago del Corral Mocho, de este municipio de Madrigalejo del Monte.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Madrigalejo del Monte, a 25 de noviembre de 1997. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

10860.–6.000

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Anuncio de rectificación de error

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de noviembre de 1997, número 224, pliego de condiciones económico administrativas que servirá de base al concurso para el arriendo de la vivienda de propiedad municipal denominada «Casa Taberna», y habiéndose detectado un error material en dicho anuncio, se hace constar que se practica la corrección siguiente:

Donde dice: Tipo de licitación. — Queda fijado, al alza, en 152.000 pesetas, anuales, más I. V. A.

Debe decir: Tipo de licitación. — Queda fijado, al alza, en 200.000 pesetas, anuales, más I. V. A.

Revilla del Campo, a 28 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

10861.–6.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.360.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.750.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.552.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.878.000 pesetas.
- Total ingresos: 16.640.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.033.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.403.200 ptas.
4. Transferencias corrientes, 970.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.233.800 pesetas.

Total gastos: 16.640.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1997.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandio y Salas de Bureba. Secretario-Interventor: Grupo B, Complemento de destino, 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, podrá interponerse contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de Bureba, a 27 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Gregorio Núñez Tudanca.

10862.–9.500

Ayuntamiento de Cantabrana

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.010.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 375.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.150.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 395.000 pesetas.

Total ingresos: 2.930.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 775.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.075.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.

Total gastos: 2.930.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1997.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandío y Salas de Bureba. Secretario-Interventor: Grupo B, Complemento de destino, 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, podrá interponerse contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cantabrana, a 1 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Rafael-Rufino García Alonso.

10863.-9.500

Ayuntamiento de Rucandío

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.650.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 461.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.840.000 pesetas.

Total ingresos: 5.951.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.650.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.206.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.095.000 pesetas.

Total gastos: 5.951.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1997.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandío y Salas de Bureba. Secretario-Interventor: Grupo B, Complemento de destino, 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, podrá interponerse contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rucandío, a 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

10864.-9.500

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1997, se aprobó inicialmente el expe-

diente número 1/1997 de modificación de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Valle de Santibáñez, a 24 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

10886.-6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Juan Serrano Tudela, que actúa en nombre y representación de «Neumáticos Arribas Serrano, C. B.», se solicita licencia municipal para realizar la actividad de «Reparación de toda clase de ruedas», en una nave industrial sita en Polígono Industrial «Los Brezos», calle Los Brezos, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, B. O. C. L. número 209/93, sobre Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Villalbilla de Burgos, a 28 de noviembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

10887.-6.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de veinte fincas rústicas destinadas a merenderos en la zona denominada de «San Pedro», se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villalba de Duero, a 26 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

10888.-6.000

**Boletín Oficial**

DE LA PROVINCIA DE BURGOS